

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 1266
13 NOV 2025

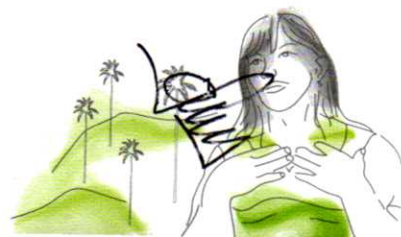
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UNA ESTUDIANTE SELECCIONADA COMO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN EN EL GRUPO TRES (3) DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN No. 784 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 911 DEL 22 DE AGOSTO DE 2025, EN LO RELACIONADO CON EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO."

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Resolución de Rectoría N°12359 del 18 de enero de 2024, modificada por la Resolución de Rectoría N°101 del 11 de febrero de 2025,

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante la Resolución de Rectoría N°12359 del 18 de enero de 2024, se estableció el nuevo reglamento de selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de administración, auxiliares de investigación y extensión.
- B. Que mediante la Resolución de Rectoría N°101 del 11 de febrero de 2025, se modificó la Resolución de Rectoría N°12359 de 2024, precisando el procedimiento para el agotamiento de listas de elegibles y el reconocimiento de estímulos económicos.
- C. Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en cumplimiento de lo dispuesto en dichas normas, expidió la Resolución N°784 del 8 de agosto de 2025, *"Por medio de la cual se abre convocatoria pública para la vinculación de estudiantes auxiliares de administración, para el segundo semestre académico de la vigencia 2025"*.
- D. Que, una vez agotadas las etapas del cronograma, establecidas en el artículo segundo de la citada resolución, se profirió la Resolución No. 911 del 22 de agosto de la presente anualidad, la cual publicó los resultados definitivos de la convocatoria pública para la vinculación de estudiantes auxiliares de administración de la Facultad de Ingeniería – Grupos 1, 2 y 3, para el segundo semestre académico de la vigencia 2025, señalando los estudiantes que conformaron la lista de elegibles para cada grupo, así como también los estudiantes a quienes se les deberá reconocer el estímulo para el semestre académico 2025-2.
- E. Que, en el mencionado acto administrativo, en su artículo segundo, se conformó la lista de elegibles para el GRUPO 3 con ocho (8) estudiantes, de los cuales se reconoció estímulo económico a dos (2) estudiantes de la mencionada lista que ocuparon el primer y segundo lugar, de acuerdo al número requerido en la convocatoria, así:

"ARTÍCULO SEGUNDO: LISTA DE ELEGIBLES. *Conformar la lista de elegibles de cada grupo, con los estudiantes habilitados de acuerdo a los resultados definitivos reportados por el programa académico, facultad o dependencia encargada, así:*



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N°
 1266
 13 NOV 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UNA ESTUDIANTE SELECCIONADA COMO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN EN EL GRUPO TRES (3) DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN No. 784 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 911 DEL 22 DE AGOSTO DE 2025, EN LO RELACIONADO CON EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO.”

GRUPO 3: ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR SOPORTE A LOS PROCESOS DE CALIDAD, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA.

No.	Nombres y apellidos	No. de identificación	Programa académico	Calificación (Puntaje obtenido)
1	OSORIO PELAEZ MARIA JOSE	1092457066	Ingeniería Civil	4,6
2	GOMEZ ALZATE LAURA VALENTINA	1092851657	Ingeniería de Sistemas y Computación diurno	4,5
3	DAZA ERAZO MANUELA ISABELA	1004749019	Ingeniería Electrónica	4,3
4	GARCIA PALACIO ROYER	1098546043	Ingeniería de Sistemas y Computación diurno	4,5
5	LONDOÑO GAVIRIA SANTIAGO	1091884016	Ingeniería de Sistemas y Computación diurno	4,2
6	ARBOLEDA TREJOS DANIELA	1114149212	Ingeniería de Sistemas y Computación diurno	4,1
7	MARTÍNEZ ANDRADE MARÍA VALENTINA	1010152387	Ingeniería Civil	3,9
8	MEZA CAMPIÑO BRAYAN STIBEN	1004918201	Ingeniería de Sistemas y Computación nocturno	3,9

(...) **ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER UN ESTÍMULO ECONÓMICO** a los siguientes estudiantes, quienes, de acuerdo con el informe del comité evaluador y conforme a lo descrito en el artículo segundo, se encuentran como primeros en orden de elegibilidad para ocupar las plazas ofertadas en los grupos descritos a continuación, y quienes se vincularán como auxiliares de administración en la Universidad del Quindío, por el semestre 2025-II”.

GRUPO 3: ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR SOPORTE A LOS PROCESOS DE CALIDAD, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA.

No.	Nombres y apellidos	Tipo de doc. de identidad	No. de identificación	Programa académico	Horas asignadas	Valor Total
1	OSORIO PELAEZ MARIA JOSE	CC	1092457066	Ingeniería Civil	100	\$ 1.186.300
2	GOMEZ ALZATE LAURA VALENTINA	CC	1092851657	Ingeniería de Sistemas y Computación diurno	100	\$ 1.186.300



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 1266
13 NOV 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UNA ESTUDIANTE SELECCIONADA COMO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN EN EL GRUPO TRES (3) DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN No. 784 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 911 DEL 22 DE AGOSTO DE 2025, EN LO RELACIONADO CON EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO.”

- F. Que, mediante comunicación vía correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2025, la estudiante Laura Valentina Gómez Alzate, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.092.851.657 presentó renuncia voluntaria como auxiliar de administración y al estímulo económico.
- G. Que, de manera posterior, de acuerdo a solicitud del Director (a) del Programa de Maestría en Ingeniería – supervisor (a) del grupo tres (3), la Decana de la Facultad de Ingeniería, informó a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el agotamiento a la lista de elegibles del mencionado grupo, por renuncia de un auxiliar, mediante Memorando General No. 2025-IM-13814 del 22 de octubre de 2025, el cual se transcribe, así:
- “...Se requiere disponibilidad presupuestal para la postulación del estudiante Santiago Londoño Gaviria de la convocatoria de auxiliares 911, dado que, tras la renuncia de la estudiante Laura Valentina Gómez Alzate, y la no aceptación de los estudiantes de lista de elegibles Manuela Isabela Daza Erazo y Roger García Palacio, se realizó una nueva solicitud de postulación para cubrir las vacantes disponibles. En este sentido, Santiago Londoño Gaviria fue el siguiente en el listado de elegibles en aceptar, por lo cual se solicita amablemente la vinculación del estudiante...”*
- H. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia de la estudiante aludida y como consecuencia, modificar parcialmente la Resolución No. 911 del 22 de agosto de 2025 en lo concerniente al reconocimiento económico efectuado a su favor, para dar aplicación al procedimiento de agotamiento de lista de elegibles, conforme lo establecido en el parágrafo primero y segundo del artículo tercero de la Resolución de Rectoría N°101 del 11 de febrero de 2025.
- I. Que, con base en lo anterior, corresponde expedir el presente acto administrativo que deje constancia de la aceptación de la renuncia y modifique el reconocimiento inicial dispuesto en la Resolución N°911 del 22 de agosto de 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR la renuncia presentada por la estudiante **Laura Valentina Alzate Gómez** a la vinculación como auxiliar de administración, dentro del grupo tres (3) de la convocatoria efectuada mediante la Resolución No. 784 de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR PARCIALMENTE la Resolución No. 911 del 22 de agosto de 2025, en lo relacionado con el **reconocimiento de estímulo económico** dentro del **Grupo Tres (3)**, en el sentido de **dejar sin efecto** el otorgamiento de dicho estímulo a favor



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 1266

13 NOV 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UNA ESTUDIANTE SELECCIONADA COMO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN EN EL GRUPO TRES (3) DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN No. 784 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025 Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 911 DEL 22 DE AGOSTO DE 2025, EN LO RELACIONADO CON EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO.”

de la estudiante **LAURA VALENTINA ÁLZATE GÓMEZ**, identificada con C.C. No. 1.092.851.657 del Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación diurno, por haber presentado renuncia voluntaria.

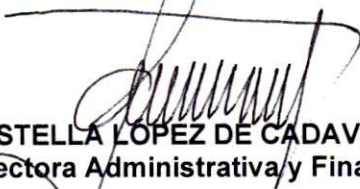
ARTÍCULO TERCERO. Disponer que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, proceda a **agotar la lista de elegibles** conforme al orden establecido en la Resolución N°911 del 22 de agosto de 2025, para garantizar la continuidad del proceso de vinculación y reconocimiento de estímulo económico.

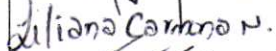
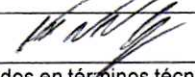
ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente acto administrativo a la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, al Director del Programa de Maestría en Ingeniería y a la Dirección Financiera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

13 NOV 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ESTELLA LÓPEZ DE CADAVID
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Nombres y apellidos		Firma
PROYECTÓ Y ELABORÓ:	Victoria Eugenia Espinosa Escobar- Abogada- Dirección Jurídica.	
REVISÓ:	Liliana Carmona Nieto – profesional universitario de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	
	Victor Alfonso Vélez Muñoz - director jurídico.	
Los arriba firmantes que hemos revisado el presente documento y soportes encontrándolo ajustados en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los funcionarios competentes.		

